

# Ayudas Beatriz Galindo: procedimiento interno

En el BOE del 7 de abril de 2018 se han publicado las Bases y Convocatoria de las ayudas Beatriz Galindo (Orden ECD/365/2018, de 23 de marzo)

Las entidades beneficiarias (en nuestro caso la Universidad de Zaragoza) pueden solicitar hasta 5 ayudas, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE, aún pendiente de publicar.

El objeto de la convocatoria es la atracción de personal investigador que ha realizado parte de su carrera profesional en el extranjero, con el fin de favorecer la captación y formación de capital humano investigador y su movilidad en sectores de interés estratégico nacional. Se establecen dos modalidades:

a) Ayudas Beatriz Galindo senior, experiencia de al menos 7 años. Coste: 65.000 euros MECD, 25.000 euros UZ

b) Ayudas Beatriz Galindo junior, experiencia como máximo 7 años. Coste: 35.000 euros MECD, 10.000 euros UZ

Los contratos se articularán como "contratos de investigadores distinguidos" de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 14/2011, de 1 de junio. Tendrán una duración de 4 años y serán cofinanciados entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Universidad de Zaragoza. Asimismo la UZ se compromete a favorecer la integración en el PDI de la Universidad, una vez finalizados los 4 años de contrato, y de acuerdo con lo que se establezca en la normativa básica sobre oferta aplicable en cada ejercicio.

En la Orden del MECD se establece que para la distribución de las ayudas (100 en total), se tomará en consideración la conexión existente entre el proyecto a desarrollar por el docente/investigador y los fines del Campus de Excelencia en el que participe la Universidad solicitante.

Por este motivo, la UZ a través de su Consejo de Dirección, ha decidido solicitar el máximo de 5 ayudas distribuidas del siguiente modo, teniendo en cuenta las áreas de especialización del Campus Iberus:

-1 ayuda en Agroalimentación y Nutrición (a través del Instituto Agroalimentario de Aragón).

Responsable: Director del IA2, Rafael Pagán, en coordinación con un centro y departamento docente del área.

-2 ayudas en Energía, Medio Ambiente y Sostenibilidad (una a través de la Facultad de Ciencias y otra a través de la EINA). Responsables: Decano de Ciencias (Luis Oriol) y Director de la EINA (José Ángel Castellanos), en coordinación con un instituto o grupo de investigación del área.

-1 ayuda en Tecnologías para la Salud (a través del Instituto de Investigaciones Sanitarias de Aragón). Responsable: Director del IIS, Ángel Lanás, en coordinación con un centro y departamento docente del área.

- 1 ayuda en Desarrollo Social y Territorial (a través de la Facultad de Filosofía y Letras). Responsable: Decano de Filosofía y Letras, Eliseo Serrano, en coordinación con un instituto o grupo de investigación del área.

De acuerdo con esta distribución, aquellos Institutos, Centros o Departamentos que deseen solicitar una ayuda en alguna de las mencionadas áreas deberán ponerse en contacto con la persona responsable indicada a la mayor brevedad posible, dado que en la semana del 16 al 23 está prevista la publicación del extracto que dará lugar al inicio del plazo de 1 mes para que la UZ remita su solicitud.

Ante cualquier duda pueden ponerse en contacto con la Vicegerencia de Investigación o el Servicio de Gestión de Investigación.